



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **7 de Julio de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona, a siete de Julio de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N^o 17, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 4.877.081 pesetas. Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Igualmente, se da cuenta, de las relaciones certificadas de facturas de las siguientes Obras AEPSA: “Urbanización e Infraestructura 2^a Fase Polígono Industrial”, por importe de 11.074.081 pesetas; “2^a Nave Industrial Vivero de Empresas”, por importe de 5.327.830 pesetas y “Obras Urbanización e Infraestructura 1^a Fase Ampliación Polígono Industrial”, por importe de 3.170.042 pesetas, los reunidos, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación al tiempo que ordenan se traslade la documentación oportuna a la Diputación Provincial, para que procedan a conceder la oportuna subvención para poder hacer frente al pago de dichas facturas a los correspondientes proveedores.

2.- En el capítulo de pésames se acuerda trasladar el sentir de la Corporación a los municipios catalanes de Ripollet y Viladecans por el trágico accidente de tráfico sufrido por jóvenes de dichas localidades recientemente, para que lo hagan llegar a sus familiares más allegados.

Así mismo se acuerda trasladar el sentir de la Corporación a los familiares más allegados de los vecinos q.e.p.d.: D. Francisco Alba Toro, de C/. Egido, n^o19; D^a. Purificación Medina Mata, de C/.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Piedrahita, 7 y D^a. Rosario Aranda Gémar, de C/. Los Morenos, 12, por sus recientes fallecimientos.

En el capítulo de felicitaciones se acuerda trasladar la felicitación de la Corporación a D. Juan María Cornejo López, por su reciente designación como Director General de Política Interior de la Comunidad Autónoma, deseándole los mayores éxitos en el desempeño de su cometido.

Igualmente se deja constancia del escrito de agradecimiento cursado por el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Miguel Arias Cañete, por la felicitación cursada.

Así mismo se acuerda trasladar al Sr. Concejal Delegado de Publicaciones y Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Lucena, D. José Rodríguez López, el agradecimiento de la Corporación por la remisión de 25 ejemplares de la publicación “Fábulas Mitológicas”.

A continuación, se deja constancia en Acta del agradecimiento cursado por el equipo directivo y claustro del C.P. “San Sebastian”, por la colaboración y ayuda prestada durante el pasado curso.

Por último, se acuerda trasladar el agradecimiento de la Corporación al Sr. Diputado Provincial, D. Dámaso Márquez Alonso, por la realización en la Imprenta Provincial, de la edición de los Carteles de Actos en la Plaza Ochavada 2000.

3.- Una vez cumplido el trámite establecido en el art- 16.3 del Real Dcto. Legislativo 1/92 de 26 de junio, art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y art. 25 del Dcto. 77/94, vuelve de nuevo a sesión el proyecto para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el Paraje de Tineo, promovida por D. José Muñoz Blanco. Los reunidos, por unanimidad y conocido el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder la licencia de obras, con estricta sujeción al proyecto aportado, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación Provincial citada, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 del Decreto 77/94.

4.- Por Secretaría se da cuenta del Acta de Apertura de Proposiciones del Concurso convocado para la contratación del Servicio de Limpieza de Centros Públicos dependientes del Ayuntamiento y del informe emitido al efecto por la Oficina Técnica de Obras. Conocido el dictámen de la Comisión Técnica establecida en el Pliego a resultas de lo cual, los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan:

1. Declarar válida la licitación y adjudicar el concurso a la mercantil “Limpiezas Carmen Franco, S.L.” en la cantidad anual de 10.910.014 pesetas, IVA incluido, y en las restantes condiciones que constituyen su proposición, por resultar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.
2. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo en el plazo de diez días y citarle para que previa constitución de la garantía definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación, proceda a suscribir el correspondiente contrato en el que se debe formalizar la adjudicación.
3. Facultar al Sr. Alcalde, para la firma del referido contrato.

5.- Vuelve de nuevo a sesión el acuerdo adoptado al núm. 28 por esta Comisión de Gobierno en la reunión celebrada en fecha 12 de mayo de 2000, referente a la liquidación de las Obras de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Infraestructura Núcleo, Zona Polideportivo y Aledaños, incluida en P.P.O.S. expte. 140/93, al objeto de aclarar que lo que interesa este Ayuntamiento de la Excm. Diputación Provincial es la cesión de la facultad de contratar, trasladando al Sr. Diputado, D. Salvador Pendón, el presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

6.- D. Juan José Aguilera Trueba, con domicilio en Málaga, C/. Granada, nº 23, 2º-Dcha. en representación de GAFITOCU-OIL S.L., mediante escrito de fecha 26 de junio del actual, solicita el apoyo institucional de este Ayuntamiento para que su representada, (adquirente del “Area de Servicio” próximo a la Barriada de Salinas en la A-92), pueda obtener para una adecuada explotación de dicha Area, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras, acceso directo a la Autovía A-92. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad apoyar la petición de dicha mercantil, rogando a la citada Consejería, previos los trámites y condiciones que procedan, autoricen el acceso directo que se interesa.

7.- El Sr. Presidente de la Comunidad de vecinos de la Barriada Médico Luis Naranjo, solicita la apertura de entradas en los muros que rodean la Barriada, para permitir el acceso de vehículos a la parte trasera de los Bloques. Los señores reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que se ocuparían zonas verdes de la urbanización (espacios de uso y dominio público), acuerdan desestimar la petición, por considerar que debe prevalecer el interés general al particular de los vecinos.

8.- D^a. María Rodríguez Aguilera, con domicilio en Cortijo Los Plácidos, solicita prórroga en la licencia de obras que le fue concedida para reforma de la cubierta de su indicado domicilio, en fecha 27 de julio de 1998, por imposibilidad de acometer las obras ante la falta de albañiles. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar una única prórroga de seis meses de duración, a contar desde la fecha del presente acuerdo, advirtiendo a la interesada que en caso de no realizar las obras en este nuevo plazo, deberá obtener nueva licencia.

9.- D^a. María Fourniet Arjona, con domicilio en C/. Sor Angela, nº 11, denuncia molestias procedentes de la vivienda colindante, nº 9 de la misma calle, consistentes en olores y ruidos a consecuencia de la existencia de una chimenea y un aparato de aire acondicionado. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan trasladar a la interesada que según la comprobación realizada, los humos y olores, solo se producen cuando se utiliza el agua caliente del baño y el ruido puede ser molesto si se utiliza durante la noche, por lo que así mismo se trasladará el presente acuerdo al vecino colindante, para que en lo posible procure evitar las molestias, proponiéndose la solución de que prolongue el tubo de la chimenea y evite la utilización del aire acondicionado durante la noche.

10.- D. Mariano Aguilera Megías, con domicilio en la Barriada de San Antonio, Bloque I- 2º A, solicita prórroga en la licencia de obras concedida, expt. 63/98, para la construcción de una vivienda en Urbanización “Chico Albériz”. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica acuerdan autorizar una única prórroga de seis meses de duración, a contar desde la fecha del presente acuerdo, advirtiendo al interesado que en caso de no realizar las obras en este nuevo plazo, deberá obtener nueva licencia.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

11.- D. Rafael Moreno Magarín, con domicilio en C/. Molino D. Juan, solicita que el Ayuntamiento sufrage los gastos de las baldosas que adquirió para reparar el pavimento de la vivienda que ocupa.

Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que las obras de reparación de la red de saneamiento en Molino D. Juan, incluidas en el Plan de Daños por Temporales del 98, han sido llevadas a cabo por EOC Andalucía S.A. y a dicha empresa corresponde costear no solo la mano de obra de la actuación, sino también los materiales, acuerdan trasladar al interesado que deberá ponerse en contacto con dicha empresa para solucionar el problema.

12.- Seguidamente, se eleva a Comisión de Gobierno el expediente instruido para la concesión de las ayudas escolares establecidas en convenio colectivo a los empleados municipales. Los reunidos, visto el informe emitido al efecto, acuerdan por unanimidad aprobar dicho expediente, autorizando el gasto que las ayudas signifique y ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago en la forma establecida.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

13.- D. José Gémar González, con domicilio en C/. Carrera, nº 5, interesa información relativa a la viabilidad de construir una estación de servicio sobre la parcela ubicada en el margen derecho de la Autovía A-92 Granada-Sevilla coincidiendo con el P.K. 0.00 de la A-354 junto al cambio de sentido próximo al Bar Restaurante El Puente, los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan trasladar al interesado lo siguiente:

El terreno de la referida parcela se encuentra clasificado como suelo No Urbanizable Común (SNU-1), siéndole de aplicación las determinaciones establecidas en el Título IX, Artículo IX.3.11 de la NN.SS. (Usos en Suelo No Urbanizable Común 1).

Que dentro de los usos o actuaciones de carácter infraestructural aparece como permitido el de instalaciones o construcciones al servicio de la carretera, por lo que se estima que la actuación propuesta es posible en este tipo de suelo, siempre y cuando se cumplan los parámetros urbanísticos establecidos en las NN.SS. y de los cuales se adjunta copia.

Al mismo tiempo la instalación, por ubicarse en suelo no urbanizable, ha de ser declarada de interés social por lo que para su desarrollo e iniciar el trámite establecido en el artículo 16.3. del T.R. L.S., deberá aportar lo siguiente:

- * Solicitud de declaración de interés social.
- * Documento para la declaración:
 - Justificación de la declaración
 - Justificación urbanística
 - Propuesta de ordenación, usos, edificación y volúmenes.
 - Programa financiero y plazos de la inversión



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

- Memoria empresarial.

* Una vez conseguida la declaración de interés social será necesaria la redacción de un Plan especial de Dotaciones y Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con lo especificado en el artículo IX.3.9. de las NN.SS.

14.- D. Francisco Córdoba Rodríguez, en representación de CARPAMAEN, S.C., solicita la devolución de aval bancario y que se practique por el Ayuntamiento compensación para garantizar el contrato de arrendamiento con opción a compra de la nave nº 2 de las parcelas XXI y XXII-A, del Polígono Industrial. Los reunidos, visto el informe facilitado por Intervención de Fondos, acuerdan autorizar la compensación, advirtiendo al interesado que una vez corregidos los errores detectados, resta un saldo a favor del Ayuntamiento de 18.288 pesetas, que deberá ingresar en Tesorería Municipal en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

15.- A propuesta del Sr. Concejal Delegado de las Barriadas, D. José Cáceres Ramírez, se acuerda por unanimidad, trasladar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas, petición para que dentro de su programación de actuaciones, se estudie y redacte Proyecto de Abastecimiento de Agua a la Barriada de Salinas.

16.- Dada cuenta del expediente instruido para la petición de subvención a la Consejería de Turismo y Deporte, al amparo de lo dispuesto en la resolución de 3 de enero de 2000, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación de campeonatos de cualquier ámbito; previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

1º Aprobar la Memoria y Presupuesto elaborado por la Unidad de Promoción de Empleo para el desarrollo de las actividades: “Trofeo de Verano Ciudad de Archidona. Memorial Yoni” y “XVII Carrera Ciclista Comarcal de Archidona, Campeonato Provincial de Málaga”, por importe de 2.000.000 y 800.000 pesetas, respectivamente.

2º Solicitar a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte, la concesión de subvención en las cuantías expresadas para cada una de las actividades reseñadas.

3º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea preciso para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

17.- Por la Srta. D^a. Mercedes Montero Frías, 2º Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Festejos, se presenta relación de jóvenes que han sido propuestas para representar a la Mujer Archidonesa, durante las próximas Fiestas de Agosto 2000. Los reunidos, previa deliberación y compartiendo en su totalidad la decisión de la propuesta, acuerdan por unanimidad, nombrar **Corregidora Infantil** a la Srta. Cristina Caro Nuevo; **Viceregidora Infantil**, a la Srta. Inmaculada Valverde Sánchez; y **Damas de Honor**, a las Srtas. Yolanda Jiménez Garrido, Elisa Ardila Padilla, Gracia Cristina Córdoba Velasco y Pilar Aguilera Fuentes.

Como **Corregidora Mayor**, se nombra la Srta. María José Tirado Aguilera; **Viceregidora**, a la Srta. Silvia Muñoz Medina y **Damas de Honor** a las Srtas. María Aranda Romero, Claudia Lara Toledo, Angela María Rey Cano y Berta Gamito Herrera.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Al mismo tiempo, acuerdan trasladar a las nombradas y familiares más allegados la felicitación de este Ayuntamiento, deseándoles pasen unos inolvidables días de Feria.

18.- Licencias de Obras.-

1.- D. Antonio Aguilera Aguilera, con domicilio en Estación de Archidona, vuelve a presentar escrito para cerramiento con valla metálica de la zona comprendida entre su vivienda y la carretera, aclarando varios términos con el fin de que se reconsidere al acuerdo adoptado en la pasada Comisión de Obras por el que se le denegaba la licencia. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, acuerdan los reunidos reiterar la denegación de la licencia por los motivos aludidos en el anterior acuerdo que se recurre.

2.- D. Antonio Fernández Paredes, con domicilio en calle Málaga, 45, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y garaje en esquina de calle Piedrahita y calle Hospicio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a la presentación de nuevo alzado en el que se suprima la ornamentación de la zona del garaje justificándose la solución en el entorno. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

3.- D. José Arjona Muriel, con domicilio en calle Salazar número 67, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y cochera en callejón del Cañuelo s/n. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionada a la presentación de nuevo diseño de las fachadas en el que se reduzca la altura de la puerta de la cochera y se eliminen las balaustradas de la fachada posterior sustituyéndolas por baranda metálica de tipo tradicional y nuevo plano de situación del solar donde se determine la ubicación exacta del mismo así como certificado de estadística y certificado de intervención de aparejador. La cubierta será de teja árabe envejecida, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

4.- Doña María Jesús Peralta Casado, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización la Sierra parcela número 72. Visto dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

5.- D. Miguel Garrido Vegas, con domicilio en calle Comedias número 12, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Huertas del Río, Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo colocar teja árabe en cubierta, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

6.- HERPACA, S.A. con domicilio en Camino de Málaga número 99 de Colmenar, solicita la declaración de interés social de la actividad destinada a Explotación de Porcino Ibérico semi-intensivo en finca “Tineo”, ya que debido a las dimensiones de la misma no puede albergar el número de animales que se pretende explotar. Previo estudio se acuerda dejar el tema sobre la mesa y ver la posibilidad de reducir el número de cabezas, además deberá el interesado presentar la documentación requerida mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 19 de noviembre de 1.999.

7.- D. José María Santiago Alvarez, con domicilio en calle Los Olivos Número 29, solicita licencia para elevación de planta en su vivienda, con arreglo a proyecto presentado. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

8.- Doña María Dolores Maldonado Checa, con domicilio en calle Carrera número 6, solicita licencia para movimientos de tierra para adaptación de terreno a zona de cultivo en el paraje de Panseco. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

9.- Doña Rufina Torres Casado, con domicilio en Cortijo Nuevo, solicita licencia para cercado de finca con malla cinagética, en polígono 4 parcela 257. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo retranquearse 6 metros del eje del camino.

10.- D. Tomas y D. Manuel Muñoz García, con domicilio en Loja, Avda. de Andalucía, 57, solicita licencia para ampliación de nave en el Polígono Industrial, con arreglo al proyecto que adjunta. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

11.- D. Manuel Cano Díaz, con domicilio en Camino de Santuario, 3-1º-B, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Los Olivos s/n. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente; la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda.

12.- D. José María Romero Astorga, con domicilio en calle Santo Domingo número 118, solicita licencia para la construcción de nave almacén en Polígono Industrial, parcelas 38 y 39. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística, certificado de intervención y proyecto visado por colegio profesional correspondiente.

13.- D. José Luis Palomino Cordero, con domicilio en calle Siles número 12, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en esquina calle Siles y Puerta de la Hoya, aportando plano modificado en el que se da nuevo tratamiento al trazado de los escalones en Puerta de la Hoya de forma que permita el acceso a la cochera. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente; debiendo comunicar a la oficina técnica el inicio de las obras para el seguimiento de las mismas, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda y que el pavimento a utilizar en la modificación de los escalones de la calle, será similar al del resto de la misma.

14.- Doña Concepción García Aguilar, con domicilio en calle Carrera, 66, solicita licencia para la construcción de caseta de aperos de 9 m2. en el paraje de “No Hay”. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente. Debiendo utilizar teja árabe en cubierta para evitar el impacto visual y plantación de árboles en torno a la construcción, advirtiendo al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha construcción a uso de vivienda, y que el incumplimiento de cualquiera de estas normas, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan y el inicio del expediente de demolición.

15.- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., solicita licencia para obras de canalización en calle Nueva y Avda. Pablo Picasso. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y bajo la supervisión de la Oficina de Obras del Ayuntamiento.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

16.- Excm. Diputación Provincial de Málaga, presenta proyecto para obras de reforma en Residencia de San Carlos de Archidona, Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

17.- D. Manuel Aranda Vacas, con domicilio en calle Carrera número 60, solicita licencia para obras de reforma en su domicilio. Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de nuevo diseño de fachada en el que se reduzcan las dimensiones tanto de los huecos como de los balcones, en última planta.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4 y 9.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 18.1 a 18.5 y 18.7 a 18.17.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12^h10 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,